



AUTORIZA DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL LOS FONDOS PAGADOS A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE VIATICOS Y HORAS EXTRAS POR COMISIONES DE SERVICIOS REALIZADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO

Chillán Viejo, 26 DIC 2017

DECRETO N° 4274

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4141 de 16 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.
- 3.- Decreto N° 217/20.01.2017 que establece subrogancias
- 4.- Decreto N° 4138/13.12.2017 que aprueba modificación presupuestaria municipal N° 12/2017
- 5.- Correo Electrónico del Director de Planificación en respuesta a consulta de la Directora DAEM sobre la devolución por pago de viáticos y horas extras de conductores en relación a viajes de organizaciones sociales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** giro de fondos al Departamento de Educación Municipal de Chillan Viejo por la suma de \$ 4.502.000.- (cuatro millones quinientos dos mil pesos) como devolución por pago de viáticos y horas extras de conductores en relación a viajes de organizaciones sociales.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 26 Ítem 01 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F., Depto. Educación, Contabilidad y Presupuesto